	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 018	Página 1 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y con sujeción en lo dispuesto por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, me permito presentar los estudios y documentos previos para llevar a cabo la presente modificación:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
OBJETO:	MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL, PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHO SECTOR, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)	
<p>El municipio de Samacá suscribió el CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS 002-2026 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE identificada con Nit; 901.713.204-4, representado legalmente por LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA identificado con CC. No. 4.234.868 EXPEDIDA EN SAMACÁ.</p> <p>El valor actual del presente Convenio es TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.577.464,00), moneda corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del convenio.</p> <p>Dicho valor se discrimina así:</p> <p>I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$7.380.724,00).</p> <p>II. La Organización de Acción Comunal – OAC realizará un aporte en especie correspondiente a SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00), referente a mano de obra no calificada para la ejecución de las actividades del convenio.</p> <p>El valor del convenio incluye la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para su ejecución.</p> <p>El valor establecido incluye los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Convenio solidario.</p> <p>El plazo de ejecución del convenio está soportado según las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución del Convenio será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.Acta de inicio: Pendiente por definirFecha proyectada de terminación inicial: Pendiente por DefinirEstado actual: Firmado	

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 2 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Actualmente el convenio se encuentra en ejecución y su avance según corte de fecha 22 de junio de 2026 es el siguiente,

% Porcentaje avance físico del convenio: 0.00 %

% Porcentaje de ejecución financiera del convenio: 0.00 %

Mediante oficio radicado el 16 de junio de 2026, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE identificada con Nit; 901.713.204-4, representado legalmente por LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA identificado con CC. No. 4.234.868 EXPEDIDA EN SAMACÁ, en calidad de ejecutor del convenio, presentó solicitud dirigida a la Supervisión del Convenio Solidario No. 002 de 2026, mediante la cual solicita la **adición de recursos y ajuste en aporte económico de la OAC**, con el fin de garantizar una solución técnica integral, y asegurar la correcta ejecución del convenio.

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE, en cabeza de su presidente, señor LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA, se permite solicitar respetuosamente una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) al Convenio 002 de 2026.

El convenio anteriormente mencionado contempla el mejoramiento de un salón comunal ubicado en la vereda El Gacal del Municipio de Samacá. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

- Una vez verificados los aportes económicos establecidos dentro del convenio por parte del OAC se pone en conocimiento de la supervisión que los mismos contemplan la totalidad de la mano de obra no calificada y calificada necesaria para la realización de las adecuaciones que se tienen previstas en el Salón Comunal de la Vereda Gacal del Municipio de Samacá, dicha situación afecta los intereses del OAC ya que suman aproximadamente el 48% del valor total del convenio con un valor de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00).
- De acuerdo a lo anterior y contemplando los alcances del OAC dentro del accionar mismo de la junta para cumplir este requisito, no es posible el recaudo de dicha suma para poder realizar la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, aun cuando esta sea en especie, lo cual genera una grave afectación para el desarrollo del convenio.
- Que la OAC solicita al Municipio un adicional por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) y un reajuste en el valor del aporte de la OAC y del valor del convenio para que este pueda ser desarrollado efectivamente y en los tiempos establecidos.
- Que el valor adicional y el reajuste al valor aportado por la OAC pueda ser tenido en cuenta de acuerdo al siguiente cuadro de valores.

DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatal	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 3 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria	-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada	\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

De acuerdo a las motivaciones anteriormente expuestas el OAC se compromete a la ejecución integral y completa del convenio en los tiempos establecidos una vez se suscriba el acta de inicio la cual se ha visto retrasada a solicitud del Señor rector quien mencionó en visitas realizadas al salón que dicho proyecto se debía ejecutar en tiempo de vacaciones de mitas de año.

Se anexa Sabana de Cantidades con los aportes actualizados, las cantidades y memorias continúan como se estableció el convenio original, no presentan variación.

Respetuosamente solicitamos se sirva estudiar por parte de la Oficina Jurídica y autorizar la modificación del valor del **Convenio Solidario para la Ejecución de Obras No. 002 de 2026**, como resultado del ajuste en los aportes económicos de las partes de acuerdo a la solicitud presentada por el OAC. Sin que ello implique modificación de los valores unitarios contractuales pactados.

En virtud de lo anterior, se solicita modificar el clausulado correspondiente o adelantar las acciones pertinentes, a efectos de:

- Autorizar y realizar la Adición No. 01 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00).**

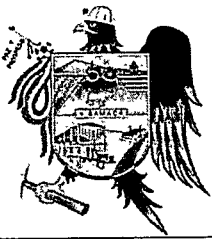
De manera que se actualice el **VALOR DEL CONVENIO**, conforme a los valores ajustados que se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatal	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00
Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria		-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada		\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

Nota: Los valores finales reflejan el ajuste derivado del cambio en los aportes económicos del convenio, lo cual implica un mayor o menor requerimiento de mano de obra y/o maquinaria. En consecuencia, se presentan variaciones en los valores de los aportes en especie tanto de la Entidad Estatal como de la Organización de Acción Comunal – OAC, ajustes que han sido analizados y aceptados por ambas partes, quienes cuentan con la capacidad para asumirlos sin afectar la correcta ejecución del convenio.

Documentos anexos:

- Justificación técnica (oficio de solicitud)

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 4 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

- Presupuesto ajustado

Nota: Se adjuntan soportes correspondientes memorias y sábana, sin embargo, su aprobación está sujeta a la formalización de la modificación correspondiente, ninguna mayor cantidad y/o ítem no previsto puede ejecutarse previa aprobación y/o formalización en atención al debido proceso.

El presente documento expone las consideraciones de la junta de acción comunal como ejecutora, sin embargo, y en atención al debido proceso, la aplicabilidad está sujeta a la aprobación del componente jurídico y permisión del ajuste solicitado según las normas de contratación aplicables a la naturaleza de la modificación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(DECRETO 1082-DE 2015)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL, PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHO SECTOR, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”

3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Se mantienen las condiciones contractuales

3.1.2 Especificaciones Técnicas:
Se tomaron como base para su elaboración la lista de precios vigente del Departamento de Boyacá (Resolución No. 050 del 05 de Mayo de 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025".

3.1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
NO APLICA. Por tratarse de MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

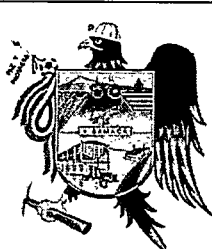
3.2.1 Tipo de Contrato:	MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE
3.2.2 Plazo de Ejecución:	PLAZO INICIAL: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
3.2.3 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:	MUNICIPIO DE SAMACÁ – BOYACÁ
3.2.4 Valor estimado del contrato:	VALOR INICIAL DEL CONVENIO: El valor actual del presente Convenio es TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.577.464,00), moneda corriente,

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 018	Página 5 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

	<p>incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del convenio.</p> <p>Dicho valor se discrimina así:</p> <p>I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$7.380.724,00).</p> <p>II. La Organización de Acción Comunal – OAC realizará un aporte en especie correspondiente a SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00), referente a mano de obra no calificada para la ejecución de las actividades del convenio.</p> <p>VALOR ADICIONAL AL CONVENIO (PRESENTE EP):</p> <p>El valor del presente adicional es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00). Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así:</p> <p>I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00).</p> <p>VALOR TOTAL DEL CONVENIO;</p> <p>El valor total del presente convenio es de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 14.058.370,00), Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así:</p> <p>I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$ 12.314.466,00).</p> <p>II. El OAC realizara un aporte en Especie, correspondiente a UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.743.904,00). El aporte es especie corresponde a la ejecución de las actividades 1 y 2 del cuadro de obra del presente proceso, referentes a Mano de Obra no calificada para llevar a cabo las actividades de construcción de las obras.</p>
3.2.5 Rubro presupuestal:	<p>INICIAL: CDP No. 2026000237 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026</p> <p>Rubro No. 2.3.2.02.02.005.06 denominado Salón comunal mejorado y/o construido / ICLD / GOBIERNOTERRI</p>

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 018	Página 6 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

	REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 2026000231 FECHA 28/01/2026 ADICIONAL 01: CDP 2026000551 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026 Rubro No. 2.3.2.02.02.005.06 denominado Salón comunal mejorado y/o construido / ICLD / GOBIERNOTERRI
3.2.6 Forma de pago:	<p>Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.</p> <p>El valor aportado por el Municipio al Convenio de Asociación, con ocasión del adicional, se pagará de la siguiente manera:</p> <p>PAGO ANTICIPADO DEL ADICIONAL:</p> <p>Un (01) pago equivalente al 50% del valor del adicional, una vez cumplidos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del acto administrativo o documento de legalización del adicional y la prórroga, si a ello hubiere lugar.• Actualización y aprobación de garantías.• Cuenta de cobro.• Certificación bancaria de la cuenta para el desembolso de los recursos.• Demás documentos requeridos por la supervisión y/o el municipio. <p>PAGO DEL SALDO DEL ADICIONAL:</p> <p>El saldo del valor del adicional se pagará de manera proporcional al avance de ejecución de las actividades correspondientes al adicional, o en su totalidad con la liquidación del convenio, según corresponda, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecución de las actividades del adicional en un porcentaje equivalente o superior al valor entregado como anticipo.• Informe de ejecución.• Informe de supervisión.• Acta parcial o acta de liquidación, con sábana y memorias de cantidades.• Cuenta de cobro.• Pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud• Certificación bancaria de la cuenta para el desembolso de los recursos.• Demás documentos requeridos por la supervisión y/o el municipio.
3.2.7 Incluido en el Plan de Compras y/o Contratación.	SI
3.2.8 Supervisión y/o interventoría:	Se mantienen las condiciones contractuales.

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 018	Página 7 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

	La supervisión es ejercida por PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Samacá
3.3 OBLIGACIONES GENERALES Se mantienen las condiciones contractuales. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se mantienen las condiciones contractuales. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Se mantienen las condiciones contractuales.	
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (DECRETO 1082 DE 2015)	
MODALIDAD DE SELECCIÓN NO APLICA. Por tratarse de MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE	
5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (DECRETO 1082 DE 2015)	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO: El valor actual del presente Convenio es TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.577.464,00) , moneda corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del convenio. Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$7.380.724,00). II. La Organización de Acción Comunal – OAC realizará un aporte en especie correspondiente a SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00) , referente a mano de obra no calificada para la ejecución de las actividades del convenio. VALOR ADICIONAL AL CONVENIO (PRESENTE EP): El valor del presente adicional es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) . Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00). VALOR TOTAL DEL CONVENIO; El valor total del presente convenio es de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 14.058.370,00) , Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL	

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 8 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$ 12.314.466,00).

II. El OAC realizara un aporte en Especie, correspondiente a UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.743.904,00). El aporte es especie corresponde a la ejecución de las actividades 1 y 2 del cuadro de obra del presente proceso, referentes a Mano de Obra no calificada para llevar a cabo las actividades de construcción de las obras.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

NO APLICA. Por tratarse de MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

NO APLICA. Por tratarse de MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE

8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

NO APLICA. Por tratarse de MODIFICATORIO 01 DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE

9. RIESGOS DEL PROCESO, LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Se mantienen las condiciones contractuales.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(DECRETO 1082 DE 2.015)

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de acuerdo a las condiciones de valor y plazo establecidas en el otrosí correspondiente.

11. PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", de lo cual se concluye:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 018	Página 9 de 9
		Versión 0	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Triangulo norte	Guatemala	SI	NO	NO	SI
Unión europea		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	SI

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato Nacional.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000551 FECHA: 19/06/2026 VALOR: 4.933.742,00

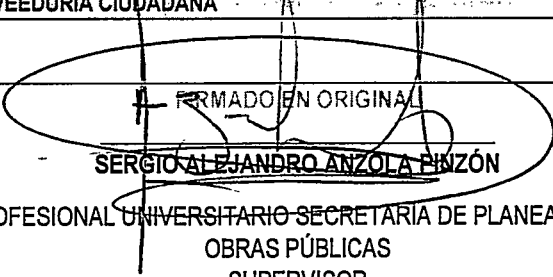
13. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión es ejercida por PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Samacá.

14. VEEDURÍA CIUDADANA

Se mantienen las condiciones contractuales.

FIRMA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO



SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR

- Anexos:
- Solicitud de disponibilidad presupuestal y CDP.
 - Oficio Contratista de
 - Sabana Cantidades con Aportes Actualizados

APROBÓ. YENNI MARCELA GARCÍA SIERRA
 JEFE OFICINA JURÍDICA

PROYECTO. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SUPERVISOR



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GACAL SECTOR
PALENQUE DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ

INFORME DE EJECUCIÓN – ACTA
PARCIAL 02

Cuadro de Control

VERSIÓN: 01

FECHA: Dic de 2025

Página 1 de 2

Samacá, 16 de junio de 2026

INGENIERO:

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

Supervisor

Asunto.: SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS Y AJUSTE EN APORTE ECONÓMICO DE LA OAC DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE.

Respetado Ingeniero,

En primer lugar, permítame extenderle un cordial y fraternal saludo y desearle éxitos en sus labores diarias

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE, en cabeza de su presidente, señor LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA, se permite solicitar respetuosamente una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) al Convenio 002 de 2026.

El convenio anteriormente mencionado contempla el mejoramiento de un salón comunal ubicado en la vereda El Gacal del Municipio de Samacá. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1. Una vez verificados los aportes económicos establecidos dentro del convenio por parte del OAC se pone en conocimiento de la supervisión que los mismos contemplan la totalidad de la mano de obra no calificada y calificada necesaria para la realización de las adecuaciones que se tienen previstas en el Salón Comunal de la Vereda Gacal del Municipio de Samacá, dicha situación afecta los intereses del OAC ya que suman aproximadamente el 48% del valor total del convenio con un valor de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00).
2. De acuerdo a lo anterior y contemplando los alcances del OAC dentro del accionar mismo de la junta para cumplir este requisito, no es posible el recaudo de dicha suma para poder realizar la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, aun cuando esta sea en especie, lo cual genera una grave afectación para el desarrollo del convenio.
3. Que la OAC solicita al Municipio un adicional por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) y un reajuste en el valor del aporte de la OAC y del valor del convenio para que este pueda ser desarrollado efectivamente y en los tiempos establecidos.
4. Que el valor adicional y el reajuste al valor aportado por la OAC pueda ser tenido en cuenta de acuerdo al siguiente cuadro de valores.



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GACAL SECTOR
PALENQUE DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ

INFORME DE EJECUCIÓN – ACTA
PARCIAL 02

Cuadro de Control

VERSIÓN: 01

FECHA: Dic de 2025

Página 2 de 2

DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatel	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00
Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria		-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada		\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

De acuerdo a las motivaciones anteriormente expuestas el OAC se compromete a la ejecución integral y completa del convenio en los tiempos establecidos una vez se suscriba el acta de inicio la cual se ha visto retrasada a solicitud del Señor rector quien mencionó en visitas realizadas al salón que dicho proyecto se debía ejecutar en tiempo de vacaciones de mitas de año.

Se anexa Sabana de Cantidades con los aportes actualizados, las cantidades y memorias continúan como se estableció el convenio original, no presentan variación.

Sin otro en particular

Luis Alfonso Betancourt
LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA
Presidente de la JAC de la Vereda El Valle

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F FORMATO	
		F-GFC- 003	Página 1 de 1
		Versión 1	7-09-2015
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

Fecha de Solicitud

17 de junio de 2026

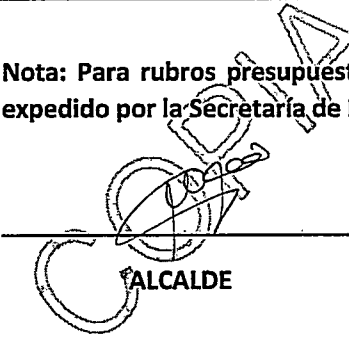
Dependencia Solicitante

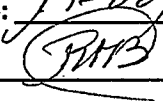
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

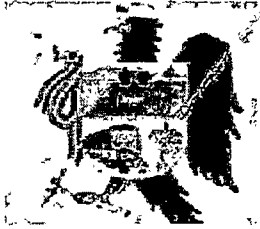
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.06	Salón comunal mejorado y/o construido / ICLD / GOBIERNOTERRI	\$4.933.742,00
	VALOR TOTAL	\$ 4.933.742,00

CONCEPTO: MODIFICATORIO 01, ADICIÓN 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL, PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHO SECTOR, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”.

Nota: Para rubros presupuestales de inversión es necesario adjuntar certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio.


ALCALDE


SECRETARIO DE DESPACHO
Fecha de Recibido: 19-06/2026
Quien Recibe: 
2026000551

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 2026000551

El suscrito JEFE PRESUPUESTO: ROSA MARIA BUITRAGO CASAS, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	19/06/2026		
Tercero:	999999999999	Sucursal:	999
Nombre:	A VARIOS		

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005.06 1.2.1.0.00 4502 001	Salon comunal mejorado y/o construido / ICLD / GOBIERNOTERRI	4,933,742.00

Total Disponibilidad: 4,933,742.00

CONCEPTO: ADICION N° 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS N° 002-2026: PARA AUNAR ESFUERZOS INSTIT. Y COMUNITARIOS ENTRE EL MPIO DE SAMACA Y LA J.A.COMUNAL VEREDA GACAL, PARA MEJJTO Y ADECUACION Y MTTO DEL SALON COMUNAL DE DICHO SECTOR DEL MPIO DE S

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 19/07/2026

JEFE PRESUPUESTO: ROSA MARIA
BUITRAGO CASAS

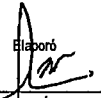
Elaborado por: MDS05

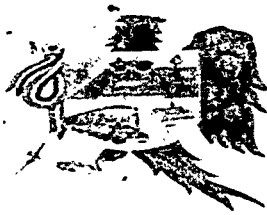


MANTENIMIENTO SALÓN COMUNAL VEREDA GACAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ												
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ						SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS						
Equipamiento: SALÓN COMUNAL GACAL												
PRESUPUESTO DE OBRA						Responsable: MARIA ALEJANDRA ROBLES GIL						
ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*)	DESCRIPCIÓN Y CÓDIGO PRECIOS GOBERNACIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / UNITARIO (Aporte Municipio - Materiales - MO calificada)	VR. / TOTAL (Aporte economico Municipio + Equipos)	VR. / UNITARIO (Aporte JAC - MO no calificada y herramienta menor)	VR. / TOTAL (Aporte JAC)	VR. / TOTAL (Total)	VR. / CAPITULO	
1	DEMOLICIONES Y ACTIVIDADES PRELIMINARES											
1.01	APU - 01 **	DESMONTE DE TOMA CORRIENTE	UND	3.00	\$ 1,775.70	\$1,014.89	\$3,044.00	\$761.01	\$2,283.00	\$5,327.00		
							Subtotal cap. 1	\$3,044.00	Subtotal cap. 1	\$2,283.00	Subtotal cap. 1	\$5,327.00
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN											
2.01	2.10.160 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2.00	\$ 16,887.55	\$16,288.71	\$32,533.00	\$420.84	\$842.00	\$33,375.00		
2.02	2.10.175 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	27.00	\$ 28,900.79	\$28,269.54	\$763,278.00	\$631.25	\$17,044.00	\$780,322.00		
2.03	2.10.181 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	2.00	\$ 22,029.43	\$21,587.55	\$43,175.00	\$441.88	\$884.00	\$44,059.00		
							Subtotal cap. 2	\$838,986.00	Subtotal cap. 2	\$18,770.00	Subtotal cap. 2	\$857,756.00
3	PAÑETES, ESTUCOS, VINILOS Y ESMALTES											
3.01	1.03.01 *	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	95.44	\$ 12,797.41	\$12,432.10	\$1,186,520.00	\$365.31	\$34,865.00	\$1,221,385.00		
3.02	2.07.02 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	37.58	\$ 21,284.69	\$16,175.05	\$607,858.00	\$5,109.64	\$192,020.00	\$799,879.00		
3.03	2.07.10 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINOLO A TRES MANOS EN MUROS	M2	23.32	\$ 21,641.87	\$17,028.72	\$397,063.00	\$4,815.15	\$107,625.00	\$504,688.00		
3.04	2.07.11 *	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	14.00	\$ 9,178.78	\$6,541.54	\$91,582.00	\$2,637.24	\$36,921.00	\$128,503.00		
3.05	2.07.23 *	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO ACRILICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	M2	172.13	\$ 38,128.65	\$33,181.84	\$5,711,590.00	\$4,944.81	\$851,150.00	\$6,562,740.00		
3.06	2.07.19 *	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO TIPO II SOBRE PANETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	111.83	\$ 9,941.81	\$7,881.28	\$881,382.00	\$2,060.35	\$230,409.00	\$1,111,770.00		
							Subtotal cap. 3	\$8,875,975.00	Subtotal cap. 3	\$1,452,990.00	Subtotal cap. 3	\$10,328,965.00
4	CUBIERTA											
4.01	2.08.14 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	M2	17.60	\$ 69,080.80	\$57,244.80	\$1,007,505.00	\$11,836.00	\$208,314.00	\$1,215,819.00		
4.02	2.08.03 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR)	ML	8.00	\$ 75,029.33	\$64,771.47	\$388,829.00	\$10,257.88	\$61,547.00	\$450,176.00		
							Subtotal cap. 4	\$1,396,134.00	Subtotal cap. 4	\$269,861.00	Subtotal cap. 4	\$1,665,995.00
TOTAL COSTO DIRECTO						APORTE ALCALDIA	\$11,114,139.00	APORTE JAC	\$1,743,904.00	PROYECTO	\$12,858,043.00	
ADMINISTRACIÓN						9.8%	\$1,089,186.00				\$1,089,186.00	
IMPREVISTOS						1%	\$111,141.00				\$111,141.00	
VALOR TOTAL							\$12,314,466.00		\$1,743,904.00		\$14,058,370.00	

NOTA 1: los códigos de referencia corresponden a los establecidos en la resolución 050 de 05 de mayo de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025" (*)

NOTA 2: Los códigos que no hacen parte de la anterior nota corresponden a precios generados por el ente municipal basados en el estudio de mercado


JUAN CAMILO LÓPEZ NOVOA
PROFESIONAL DE APOYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

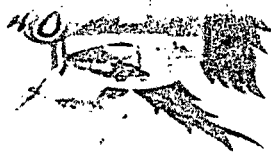


República de Colombia
Departamento de Boyacá

Municipio de Samacá
Nit. 800.016.757-9

**MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.002 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL
GACAL SECTOR PALENQUE.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT 800016757-9, representado legalmente por **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en mi calidad de Alcalde Municipal de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4234868 de Samacá, en calidad de presidente de la junta de acción comunal, según Auto No 1516 de 2022/06/14 expedido por la Dirección De Participación Y Acción Comunal De La Secretaria de Gobierno y Acción Comunal de la Gobernación De Boyacá y actuando en representación legal de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE**, identificado con NIT. 901713204-4, quien obra en nombre y representación de que para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente modificadorio al **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No.012 DE 2025**, celebrado el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), y cuyo objeto corresponde a la **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL, PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHO SECTOR, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, previas las siguientes consideraciones 1.- Que la ley 80 de 1993, en el artículo 40 parágrafo "...Las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales..." 2.- Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" 3.- Que, En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la prórroga del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución" 4.- Mediante oficio radicado el 16 de junio de 2026, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE** identificada con Nit; 901.713.204-4, representado legalmente por **LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA** identificado con CC. No. 4.234.868 EXPEDIDA EN SAMACÁ, en calidad de ejecutor del convenio, presentó solicitud dirigida a la Supervisión del Convenio Solidario No. 002 de 2026, mediante la cual solicita la **adición de recursos y ajuste en aporte económico de la OAC**, con el fin de garantizar una solución técnica integral, y asegurar la correcta ejecución del convenio. 4.1 La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GACAL SECTOR PALENQUE, en cabeza de su presidente, señor LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA, se permite solicitar respetuosamente una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 4.933.742,00) al Convenio 002 de 2026. 4.2 El convenio anteriormente mencionado contempla el mejoramiento de un salón comunal ubicado en la vereda El Gacal del Municipio de Samacá. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas: 4.2.1 Una vez verificados los aportes económicos establecidos dentro del convenio por parte del OAC se pone en conocimiento de la supervisión que los mismos contemplan la totalidad de la mano de obra no calificada y calificada necesaria para la realización de las adecuaciones que se tienen previstas en el Salón Comunal de la Vereda Gacal del Municipio de Samacá, dicha situación afecta los intereses del OAC ya que suman aproximadamente el 48% del valor total del convenio con un valor de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$6.196.740,00). 4.2.2 De acuerdo a lo anterior y contemplando los alcances del OAC dentro del accionar mismo de la junta para cumplir este requisito, no es posible el recaudo de dicha suma para poder realizar la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, aun cuando esta sea en especie, lo cual genera una grave afectación para el desarrollo del convenio. 4.2.3 Que la OAC solicita al Municipio un adicional por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00) y un reajuste en el valor del aporte de la OAC y del valor del convenio para que este pueda ser desarrollado efectivamente y en los tiempos establecidos. 4.2.4 Que el valor adicional y el reajuste al valor aportado por la OAC pueda ser tenido en cuenta de acuerdo al siguiente cuadro de valores.

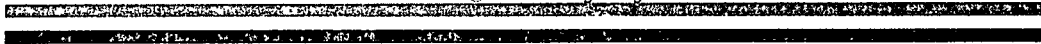


DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatal	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00
Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria		-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada		\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

5. De acuerdo a las motivaciones anteriormente expuestas el OAC se compromete a la ejecución integral y completa del convenio en los tiempos establecidos una vez se suscriba el acta de inicio la cual se ha visto retrasada a solicitud del Señor rector quien mencionó en visitas realizadas al salón que dicho proyecto se debía ejecutar en tiempo de vacaciones de mitas de año. 5.1 Se anexa Sabana de Cantidades con los aportes actualizados, las cantidades y memorias continúan como se estableció el convenio original, no presentan variación. 6. Respetuosamente solicitamos se sirva estudiar por parte de la Oficina Jurídica y autorizar la modificación del valor del Convenio Solidario para la Ejecución de Obras No. 002 de 2026, como resultado del ajuste en los aportes económicos de las partes de acuerdo a la solicitud presentada por el OAC. Sin que ello implique modificación de los valores unitarios contractuales pactados. 6.1 En virtud de lo anterior, se solicita modificar el clausulado correspondiente o adelantar las acciones pertinentes, a efectos de: Autorizar y realizar la Adición No. 01 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.933.742,00). 6.2 De manera que se actualice el VALOR DEL CONVENIO, conforme a los valores ajustados que se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatal	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00
Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria		-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada		\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

7. Atendiendo la solicitud emitida por el supervisor, se hace necesario formalizar en atención al debido proceso, MODIFICATORIO N° 1 ADICION N°1 al CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 002-2026, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE SAMACA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL SECTOR PALENQUE. 8. Actualmente el contrato se encuentra en ejecución. 9. Que este Despacho ha considerado viable la celebración del presente acuerdo. 10. Que, en razón a lo anterior, las partes han decidido suscribir el presente MODIFICATORIO No.1, el cual se registrá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: - ADICION EN VALOR: adicionar al contrato del CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 002-2026, El valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$ 4.933.742,00), Que para garantizar la correspondiente adición existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000551 de Fecha Diecinueve (19) de junio de 2026. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA NUMERO





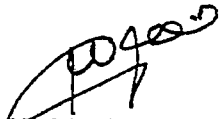
República de Colombia
Departamento de Boyacá

Municipio de Samacá
Nit. 800.016.757-9

QUINTA DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 002-2026, la cual quedara de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		Valor inicial (\$)	Valor Según Modificadorio 01, Adicional 01 y Prórroga 01 (\$)
Valor total del Convenio Solidario		\$ 13.577.464.00	\$ 14.058.370.00
Aporte en dinero de la Entidad Estatal	INICIAL	\$ 7.380.724.00	\$ 7.380.724.00
	ADICIONAL 01		\$ 4.933.742.00
Aporte en especie de la Entidad Estatal – Equipos y maquinaria		-	-
Aporte en especie del OAC – Mano de obra no calificada		\$ 6.196.740.00	\$ 1.743.904.00

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE POLIZAS: El contratista se obliga a realizar la actualización de pólizas correspondientes, de acuerdo a los plazos y valores contemplados en el presente acuerdo. CLAUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en el Municipio de Samacá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


WILSON CASTIBLANCO GIL
C.C N° 7.171.754 de Tunja
Alcalde


LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA
C.C N° 4234868 de Samacá
Junta acción comunal


PROYECTÓ: JOSÉ ROBERTO CUCANCHON R
PROFESIONAL DE APOYO


REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA



Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro

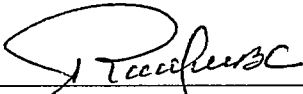
Número: 2026000684

Fecha: 24/06/2026

Tercero: 901713204 Sucursal: 001 Nombre: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GACAL SE

Concepto: DIS-2026000551 ADICION N° 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS N° 002-2026: PARA AUNAR ESFUERZOS INSTIT. Y COMUNITARIOS ENTRE EL MPIO DE SAMACA Y LA J.A.COMUNAL VEREDA GACAL, PARA MEJJTO Y ADECUACION Y MTTO DEL SALON COMUNAL DE DICHO SECTOR

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.005.06	1.2.1.0.00	Salon comunal mejorado y/o construido / ICLD	4,933,742.00	0.00
1.2.1.0.00 45 4502 001				
TOTAL:			4,933,742.00	0.00



JEFE PRESUPUESTO

ROSITA MARIA BUITRAGO CASAS

ELABORO:

ROSITA MARIA BUITRAGO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 24/07/2026